



CUDAP: 0053415/2015

Córdoba, 01 JUN 2016

VISTO que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 06/2015 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, en la asignatura Enfermería Básica de la Escuela de Enfermería en la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al convenio ME 663/2013 del Ministerio de Educación de la Nación a través de la Secretaria de Políticas Universitarias;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por las Profesoras Lic. María Laura ROMERO, Lic. Graciela María MURATORE y Lic. Genoveva AVILA, elevan el dictamen con el orden de mérito del cargo concursado;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 50/05 y su modificatoria;

El Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Fs. 43) aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 19 de mayo de 2016;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el **ORDEN DE MÉRITO** emitido por el Tribunal del Concurso integrado por las Profesoras Lic. María Laura ROMERO, Lic. Graciela María MURATORE y Lic. Genoveva AVILA, para proveer **1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva**, en la asignatura Enfermería Básica de la Escuela de Enfermería en la Facultad de Ciencias Médicas;

• **ORDEN DE MERITO:**

- 1°) Lic. Adriana Edith GRAMAJO.
- 2°) Lic. Adriana Noemí UGARTE.

ARTÍCULO 2°: Designar por Concurso, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, a la Lic. **Adriana Edith GRAMAJO** (Legajo N° 40436) en el cargo de **Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva**, en la asignatura **Enfermería Básica de la Escuela de Enfermería**, desde el **01/06/2016** y por el término de 3 (tres) años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la RHCD N° 50/05, dándosele de baja con igual fecha, en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.

ARTÍCULO 3°: Imputar este egreso al Cód. 114 - un (1) Cargo.

ARTÍCULO 4°: La profesional designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Prof. Dr. ROGELIO P. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FLOJ DE CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
MFC.mia

771